

LEY N° 5690

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/11/2023 - B.Inf. 38/2023

Sancionada: 07/12/2023

Promulgada: 14/12/2023 - Decreto: 187/2023

Boletín Oficial: 18/12/2023 - Nú: 6245

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora como símbolo provincial de la identidad cultural rionegrina la bandera de la "Mujer Jinete", realizada en honor, valoración y agradecimiento a la jinete rionegrina Francisca Argentina Salazar y con ella a todas las prácticas campestres identitarias provinciales.

Artículo 2°.- Características. La bandera de la "Mujer Jinete" tiene las siguientes características:

- a) Medidas de 1,50 metros de largo por un 1 metro de alto.
- b) Estampa con técnica de sublimación sobre tela w15.
- c) Composición una imagen centrada de Francisca Argentina Salazar montando su caballo con la bandera argentina en mano, una rosa de los vientos como símbolo de unión de las jinetes mujeres argentinas y la paloma de la paz detrás de la jinete argentina.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, teniendo a su cargo la exposición de la misma y la organización de eventos en pos de visibilizar, valorar e incentivar el rol de la mujer en las jineteadas y actividades afines.



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

Artículo 4°.- Exhibición permanente. La bandera de la "Mujer Jinete", es exhibida de forma permanente como símbolo provincial de la identidad cultural rionegrina en sede de la Secretaría de Estado de Cultura u el organismo que éste disponga como autoridad de aplicación.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

**<u>Votos Afirmativos:</u>** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Uriarte Juan Carlos, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Juan Facundo Montecino Odarda